



Asamblea General

Distr. general
15 de septiembre de 2010
Español
Original: árabe/inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 99 e) del programa provisional

Desarme general y completo

Misiles

Informe del Secretario General

Adición

Índice

	<i>Página</i>
II. Respuestas de los Estados Miembros	2
Iraq	2
Jordania	2
Líbano	3

* A/65/150.

** La información que figura en la adición se recibió con posterioridad a la presentación del informe principal.



II. Respuestas de los Estados Miembros

Iraq

[Original: inglés]

[21 de julio de 2010]

Las preocupaciones de los Estados Miembros en materia de seguridad internacional y regional deben tomarse en consideración al abordar la cuestión de los misiles.

También se debe respetar el derecho de los Estados a obtener medios legítimos de defensa para mantener la seguridad y proteger a sus ciudadanos.

Subrayamos que los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de misiles se centran en los “medios capaces de transportar armas de destrucción en masa”.

El Ministerio de Defensa del Iraq apoya la conclusión alcanzada por el Grupo de Expertos Gubernamentales creado en virtud de la resolución 59/67 de la Asamblea General relativa al tratamiento de la cuestión de los misiles que figura en el informe del Secretario General (A/63/176).

Jordania

[Original: árabe]

[10 de agosto de 2010]

El estado actual de la cuestión de los misiles no es satisfactorio, dado que hasta el momento no es posible aplicar medidas relativas al control del armamento y al desarme en la esfera de los misiles y no hay ningún tratado multilateral vinculante que se ocupe de limitar la posesión y el desarrollo de misiles o de ciertos tipos de misiles.

El transporte ilícito de sistemas portátiles de defensa antiaérea debe ser objeto de una supervisión estricta de ámbito internacional, regional y nacional que prevenga su proliferación y reduzca su incidencia.

El Régimen de Control de la Tecnología de Misiles (RCTM), cuyo objetivo es controlar la transferencia de materiales y tecnologías destinados a la fabricación de misiles capaces de transportar armas de destrucción en masa, debe ser prioritario y todos los Estados deben colaborar con él. Debe tenerse en cuenta, además, que el Régimen solo tiene 34 Estados miembros.

El Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, establecido en 1992, es un registro de carácter voluntario que comprende cohetes y misiles balísticos y misiles de crucero dirigidos y no dirigidos capaces de transportar ojivas u otras armas de destrucción en masa a una distancia no inferior a los 25 kilómetros. Entre las categorías de misiles de particular interés para las Naciones Unidas figuran los misiles balísticos, los misiles de crucero y los sistemas portátiles de defensa antiaérea.

En 2004, las Naciones Unidas acogieron con beneplácito la adhesión de 120 Estados al Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos, cuya finalidad es establecer un sistema integral para prevenir y reprimir

la proliferación de sistemas de misiles balísticos capaces de transportar armas de destrucción en masa. Cabe destacar que Jordania es uno de los Estados firmantes del Código desde el 25 de noviembre de 2002.

También existe un interés internacional en los misiles de crucero, ya que esos misiles pueden realizar muchas de las tareas propias de los misiles balísticos y se han utilizado con más frecuencia que éstos en intervenciones militares. Si bien los misiles de crucero que han intervenido en conflictos armados transportan explosivos de alta potencia, también tienen capacidad para lanzar armas de destrucción en masa.

La cuestión de los sistemas portátiles de defensa antiaérea suscita un creciente interés internacional, incluso en el marco de las Naciones Unidas, como refleja el informe del Secretario General titulado “Un concepto más amplio de la libertad”, en el que los misiles portátiles y los misiles balísticos figuran entre los principales retos en materia de seguridad, como se indica a continuación:

“La disponibilidad de misiles balísticos de mayor alcance y precisión preocupa cada vez más a muchos Estados, al igual que la difusión de misiles portátiles que podrían ser utilizados por terroristas. Los Estados Miembros deberían adoptar eficaces medidas de control de las exportaciones nacionales de misiles y otros vectores de armas nucleares, biológicas y químicas, cohetes y misiles portátiles, así como la prohibición de transferir todos estos materiales a agentes no estatales. El Consejo de Seguridad debería considerar también la posibilidad de aprobar una resolución encaminada a dificultar la adquisición o el uso de misiles portátiles por parte de terroristas.”

Es deseable que haya un consenso internacional que desemboque en un tratado o un acuerdo para prohibir el uso de misiles balísticos, cualquier misil que pueda equiparse con armas de destrucción en masa y los sistemas portátiles de defensa antiaérea.

Se deben tomar medidas encaminadas a fomentar la universalidad del RCTM y desarrollar un sistema eficaz para detectar los lanzamientos de misiles.

Se debe establecer un régimen de concesión de incentivos y garantías de seguridad para los Estados que decidan prescindir de los misiles capaces de transportar armas de destrucción en masa o deshacerse de los que poseen.

Es conveniente establecer medidas de fomento de la confianza relacionadas con los misiles que los Estados adoptarían de forma voluntaria. Para ello, se requeriría un compromiso explícito y riguroso y garantías de las Naciones Unidas en los ámbitos del desarme, el control de armamentos, la no proliferación y la posesión por parte del Estado interesado o de más Estados.

Líbano

[Original: árabe]
[21 de julio de 2010]

Este Ministerio comunica que no desea formular observaciones sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, ya que el Líbano no posee misiles de ese tipo, cumple las resoluciones de las Naciones Unidas encaminadas a la creación de una región libre de armas nucleares y armas de destrucción en masa en la región del Oriente Medio, y se opone a la legalidad del uso o la amenaza del uso de esas armas.